

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4.1. de la Resolución de 4 de febrero de 2019, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 26, de 7 de febrero de 2019).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. No habiendo aspirantes excluidos/as se aprueban las listas de aspirantes admitidos/as a las citadas pruebas (cupos general y cupos discapacitados). Las listas de aspirantes admitidos/as se encuentran expuestas en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<http://serviciopas.ugr.es>).

Segundo. Los/las aspirantes omitidos/as, por no figurar en las listas de admitidos/as, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos/as.

Los/las aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos/as los/las aspirantes admitidos/as para la celebración del primer ejercicio, el día 4 de junio de 2019, a las 10 horas, en el Aula C de Formación del PAS (Complejo Administrativo Triunfo).

Cuarto. Los/las aspirantes deberán ir provistos/as necesariamente de material de escritura, consistente en bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, número de identificación de extranjero, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo I de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1. de la Resolución de 4 de febrero de 2019.

Granada, 15 de marzo de 2019.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

Titulares:

Presidente: Don Rafael Cervillera Cortés, Funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Pablo Palacín Gómez, Funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Don Antonio Escabias Milla, Funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén.

Doña Adelaida Cabrero Bueno, Funcionaria de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén

Secretaria: Doña María Felisa Álvarez Rosales, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidente: Don Jaime Molina García, Funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña M.^a Belén Segura Hernández, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Don José Ruiz González, Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Doña M.^a Isabel Jiménez Cortés, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña M.^a Isabel López Sánchez-Huete, Funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.